

**LISTA PROVISIONAL DE NOTAS DE LA CONVOCATORIA 05.2025 PARA CUBRIR POR TURNO DE PROMOCIÓN Y NUEVO INGRESO TRES VACANTES DE TITULADO SUPERIOR – INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS (NIVEL 9), EN LA MODALIDAD DE CARÁCTER INDEFINIDO.**

Según las Bases Generales del Convocatoria 05.2025 en su Base Novena 1.1: *“Para superar estas pruebas, será necesario obtener una puntuación igual o superior al 50% de la puntuación máxima de las pruebas. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos tanto en la prueba teórica como en la prueba práctica.*

*La superación de cada prueba (teórico y práctica) será requisito indispensable para poder ser baremado en el concurso. Es decir, si en la parte teórica o práctica no se obtiene un 5 como mínimo no se corregirá la práctica o teórica, ni se evaluarán los méritos”.*

En la siguiente tabla se recoge la relación de aspirantes presentados y su numeración asignada con la puntuación obtenida en la prueba Teórica y Práctica, así como la suma de ambos:

Nº Candidato	Teórico	Práctico	Nota T + P
1	NO PRESENTADO	NO PRESENTADO	NO APTO
2	2,22	-	NO APTO
3	0,60	-	NO APTO
4	2,44	-	NO APTO
5	NO PRESENTADO	NO PRESENTADO	NO APTO
6	NO PRESENTADO	NO PRESENTADO	NO APTO
7	5,43	5,50	10,93
8	NO PRESENTADO	NO PRESENTADO	NO APTO
9	NO PRESENTADO	NO PRESENTADO	NO APTO
10	2,38	-	NO APTO
11	5,00	2,25	NO APTO
12	NO PRESENTADO	NO PRESENTADO	NO APTO
14	2,33	-	NO APTO
16	NO PRESENTADO	NO PRESENTADO	NO APTO
18	6,05	5,00	11,05
19	NO PRESENTADO	NO PRESENTADO	NO APTO
20	NO PRESENTADO	NO PRESENTADO	NO APTO
21	NO PRESENTADO	NO PRESENTADO	NO APTO
22	NO PRESENTADO	NO PRESENTADO	NO APTO
23	3,52	-	NO APTO
24	0,90	-	NO APTO

De acuerdo con el punto 1.2.1 de las Bases generales: “*Contra las actuaciones del Tribunal se formulará, en primera instancia, reclamación ante dicho órgano en el plazo de **tres días hábiles**.... El Tribunal presentará, si lo solicita el reclamante, el ejercicio realizado y la calificación obtenida. En el caso de que los candidatos efectúen reclamaciones, deberán formularlas para cada convocatoria en el plazo de **3 días hábiles desde su publicación ante el Tribunal de la convocatoria a través del correo seleccion@cyii.es** especificando en el asunto el número de convocatoria al que hacen referencia dichas reclamaciones”.*

Por lo tanto, el plazo de admisión de solicitudes finaliza a las **23:59 horas del día 11 de noviembre de 2025.**

Madrid, a 5 de noviembre de 2025  
Área de Servicios Administrativos